



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

4038



RESOLUCIÓN No. SBS-INS-2003-316

RENÁN CALDERÓN VILLACÍS  
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:

QUE la doctora Leonor Hoiguín, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación de la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social, la elevación del valor nominal de las participaciones, el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía ALMOCOLS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 7 de abril del 2003, ante la Notaría Pública Primera del cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro y tres copias certificadas de escritura pública ampliatoria y aclaratoria otorgada el 19 de agosto del presente año, ante la citada Notaría

QUE la junta general universal de socios de ALMOCOLS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., en sesión de 5 de octubre del 2002, resolvió la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social, la elevación del valor nominal de las participaciones, el aumento de capital y la reforma del estatuto social;

QUE la Intendencia Nacional de Seguros, ha emitido informe jurídico favorable contenido en el memorando No. INS-GIQ-2003-132 de 14 de octubre del 2003; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros con resolución No. ADM-2003-6493 del 2 de septiembre del 2003,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** a) la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de ALMOCOLS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.; b) el aumento del valor nominal de las participaciones de cuatro centavos de dólar ( US. \$ 0,04 ) a un dólar ( US. \$ 1,00 ) de los Estados Unidos de América, cada una; c) el aumento de capital en la suma de TRECE MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US. \$ 13.140,00 ), con lo cual el capital queda elevado a la suma de CATORCE MIL CINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US. \$ 14.500,00 ); y, d) la reforma del estatuto social de la referida compañía de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 7 de abril del 2003, ante la Notaría Pública Primera del cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Notaría Pública Primera del cantón Ambato, tome nota al margen de la escritura pública que contiene la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social, la elevación del valor nominal de las participaciones, el aumento de capital y la reforma del estatuto social, otorgada el 7 de abril del 2003, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Notario Sexto del cantón Ambato, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de ALMOCOLS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS COMPAÑÍA LIMITADA., otorgada el 21 de abril de 1989, en el sentido de que ésta ha procedido a efectuar la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social, la elevación del valor nominal de las participaciones, el aumento de capital y la reforma del estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 7 de abril del 2003, y siente las razones correspondientes.